



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

Apruébese Contrato de Comodato entre la I. Municipalidad de Vallenar y Ahimco Ingeniería Y Construcción S.A

Vallenar,

03 FEB. 2015
0488

DECRETO EXENTO: _____/

VISTOS:

1. Resolución N° 71 del Fondo Nacional Desarrollo Regional.
2. Bases Administrativas Especiales Reposición Alumbrado Público Comuna de Vallenar.
3. Decreto Exento N° 5973 aprueba adjudicación Propuesta Pública ID 2322-208-LP14.
4. Decreto Exento N° 6070 aprueba contrato de Propuesta Publica de **2322-208-LP14** "Reposición Alumbrado Público Comuna de Vallenar" adjudicado a Empresa **AHIMCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION**.
5. Especificaciones Técnicas de la Licitación punto 8. INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y OTRAS CONSIDERACIONES específicamente inciso 8.3.
6. Acta de Entrega de Terreno de fecha 25 de Noviembre del 2014.
7. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del señor Alcalde.
8. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar en calidad de Comodatario y Empresa AHIMCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A RUT: 96.888.010 - 1, representada por don IVAN GATICA CONTRERAS, RUT: 6.876.898 - 5, ambos domiciliados calle Huérfanos N° 4475, Comuna de Quinta Normal en calidad de comodante del traspaso de VEHICULO MODELO: CAMIONETA MARCA: CHEVROLET DMAX PATENTE: CRDB.43, de acuerdo lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Licitación en el punto 8. INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y OTRAS CONSIDERACIONES específicamente en el punto 8.3 el cual establece: "Se efectuarán inspecciones nocturnas por parte del Contratante,

para verificar el correcto funcionamiento de las luminarias. La primera se efectuará a partir del quinto día hábil de iniciados los trabajos, continuando con la frecuencia de cinco días corridos para tal efecto, el Adjudicatario deberá considerar una camioneta doble cabina especialmente destinada a labores de inspección, lo que deberá ser sin costo para el Municipio.

2. El Convenio de Comodato tendrá una duración de 210 días contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

**ANOTÉSE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUMBERTO ROJAS MARIN
MINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Empresa Ahimco Ingeniería y Construcción.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Archivo Oficina de partes

-----/
HRM/PPC/jch